Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
C/ Pintor Matías Moreno, 4 – 45071 Toledo

FECHA
Toledo, a 28 de marzo de 2018

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA
SPYAG

ASUNTO
Modificación RPT personal funcionario Jefe Servicio Rég. Jur. Medioambiental

DESTINATARIO

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Dirección Gral. de la Función Pública
Avda. de Portugal, s/n
45071 – TOLEDO

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): B1C9F0AF4E6F4BC6B86A35

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del empleo Público de castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifique.

Por todo ello, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de los órganos asignados a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de castilla-La Mancha, cuya estructura orgánica y competencias se encuentran fijadas

por el Decreto 84/2015, de 14/07/2015, se solicita la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario consistente en la creación del puesto de trabajo denominado Jefe de Servicio de Régimen Jurídico Medioambiental en la Secretaría General.

Mediante Resolución de 07/12/2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modificaba la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, se crearon los puestos de trabajo denominados Técnico Superior Inspección, tanto en la Viceconsejería de Medio Ambiente como en las Direcciones Provinciales.

La creación de estos puestos de trabajo supone una mayor actividad, tanto de gestión como de asesoramiento, así como sancionadora, ya que se llevará a cabo actividad inspectora en diversos ámbitos:

1.- Inspecciones sistemáticas o programadas

a) <u>Actividades sometidas a la ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación:</u>

En el ámbito de la Ley 16/2002 de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se está llevando un retraso general.

Se puede destacar que la Ley 16/2002 afecta a un total de casi 400 industrias y explotaciones ganaderas porcinas y avícolas existentes. No sólo afecta a los permisos y cargas administrativas iniciales para la puesta en marcha, sino que también afecta a las modificaciones que se acometen en las citadas industrias, tanto si son sustanciales como si no lo son.

b) <u>Actividades sometidas a la ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados</u>

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): B1C9F0AF4E6F4BC5B86A35

Esta legislación resulta de aplicación sobre todas las instalaciones y empresas destinadas a la gestión de residuos.

Tanto por representar trámites administrativos de autorización previa a su puesta en funcionamiento como por la posterior adaptación sucesiva de las autorizaciones a las necesidades de las instalaciones, con la incorporación de nuevos residuos para su gestión, o mayores cantidades máximas por la ampliación de las mismas, se genera mucha actividad administrativa.

Por último, es necesario el desarrollo de normativa a nivel autonómico para establecimientos de fiscalidad ambiental, desarrollo de fianzas de instalaciones de gestión y normativa para orden de autorización de puntos limpios.

c) Actividades sometidas a la ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera

Afecta a un abanico muy amplio de actividades económicas que se contemplan en el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, detallado en el Real Decreto 100/2011 de 28 de enero.

2.- Inspecciones no sistemáticas

Con independencia de las inspecciones sistemáticas o programadas, hay que atender a las inspecciones no sistemáticas o no programadas, entendiéndose por tales: *"Las realizadas con motivo de accidentes, incidentes, denuncias y seguimiento. La comprobación del cumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones con carácter previo al inicio de la actividad así como, la inspección a las instalaciones y actividades que tiene lugar para hacer efectiva una autorización también son consideradas inspecciones no sistemáticas o no prefijadas".*

Todo el trabajo que va a generar la creación de los puestos de trabajo relacionados con la inspección medioambiental hace indispensable la creación de la Jefatura de Servicio de Régimen Jurídico Medioambiental, que asumirá igualmente la tramitación de los expedientes sancionadores que por la cuantía de la sanción corresponda a los Servicios Centrales de la Consejería, así como de la resolución de los recursos administrativos, todo ello relacionado con las competencias de la Viceconsejería de Medio

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): B1C9F0AF4E6F4BC6B86A35

Ambiente y de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales (caza, pesca, montes y gestión forestal, vías pecuarias, conservación de la naturaleza, evaluación ambiental, contaminación atmosférica, calidad del aire y protección de la atmósfera, comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, responsabilidad medioambiental, residuos, ruido e incendios forestales).

Por ello, para el correcto funcionamiento de esta Secretaría General se propone la creación del siguiente puesto de trabajo:

+ Jefe de Servicio de Régimen Jurídico Medioambiental, Grupo A1, N28, Área Funcional A002, Requisito titulación Ldo. Dcho, Plena Disponibilidad y Complemento Específico 22.156,32 €.

La forma de provisión será la libre designación, de acuerdo con el artículo 70.2.a) de la Ley 4/2011, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, al tratarse de la jefatura de una unidad administrativa y desempeñar funciones con dependencia directa e inmediata del órgano directivo correspondiente, formando parte del equipo de apoyo más directo a dicho órgano directivo y de conexión con planes y programas concretos con la consiguiente responsabilidad derivada de esta dependencia.

En Toledo, a 28 de marzo de 2018
LA SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente en TOLEDO a 28-03-2018
por JUANA MATA VELASCO MATEOS APARICIO
Cargo: Secretaria/o General

Fdo: Juana Velasco Mateos-Aparicio

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): B1C9F0AF4E6F4BC6B86A35

Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
C/ Pintor Matías Moreno, 4 – 45071 Toledo

FECHA
Toledo, a 28 de marzo de 2018

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA
SPYAG

ASUNTO
Modificación RPT personal funcionario creación puestos para adscripción provisional

DESTINATARIO

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Dirección Gral. de la Función Pública
Avda. de Portugal, s/n
45071 – TOLEDO

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 33D84D72724DD4F569EEEB

INFORME-PROPUESTA JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CREAR DOS PUESTOS DE TRABAJO PARA ADSCRIBIR PROVISIONALMENTE A FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SITUACION DE ENCOMIENDA DE FUNCIONES

Con el fin de proceder a adscribir provisionalmente a funcionarios de carrera que se encuentran en la situación de encomienda de funciones sin puesto de trabajo, se hace necesaria la creación de dos puesto de trabajo que cumplan con las garantías profesionales establecidas en la normativa vigente.

- ***Técnico de Apoyo A/A*** Grupo AB, N26, A.F. C030 y complemento específico 19.018,56 €. en la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas

El área funcional es la propia de las funciones y tareas a realizar en la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas en las materias propias del área citada.

- ***Técnico de Apoyo A/A*** Grupo AB, N26, A.F. C030 y complemento específico 19.018,56 €. en la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

El área funcional es la propia de las funciones y tareas a realizar en la Dirección General de Agricultura y Ganadería en las materias propias del área citada.

Toledo, a 28 de marzo de 2018

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente en TOLEDO a 28-03-2018
por JUANA MATA VELASCO MATEOS APARICIO
Cargo: Secretario/a General

Fdo: Juana Velasco Mateos Aparicio

Anexo I

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Específ.	F. P.	Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
							********** Requisitos **********								
		Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural													
Puesto que se crea:															
		Servicios Centrales													
		Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural													
13605	a	J. Serv. Regimen Juridico Medioambiental	1	1	A		28	22.156,32	L			A002	PD	Toledo	Secret.Gral.Agric., Med. Amb. y Des. Rur
Puesto que se crea:															
		Servicios Centrales													
		D.G. de Agricultura y Ganaderia													
13604		Tecnico/a de Apoyo A/A	1	1	AB		26	19.018,56	-			C030	PD	Toledo	D.G. de Agricultura y Ganaderia
Puesto que se crea:															
		Servicios Centrales													
		D.G. de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas													
13603		Tecnico/a de Apoyo A/A	1	1	AB		26	19.018,56	-			C030	PD	Toledo	D.G. Indust. Agroaliment. y Cooperativas